

## CONSTITUCIÓN AYUNTAMIENTO

### SESIÓN CONSTITUTIVA.

Sesión Extraordinaria Celebrada el día 11 de junio de 2011

Hora de comienzo: 12:00

ASISTENTES: Concejales electos:

- D. Antonio Amador Muñoz
- D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Rodríguez
- D. Juan Carlos Arcos Ortega
- D<sup>a</sup> Rocío Navas Arcos
- D<sup>a</sup> Irene Sánchez-Vizcaino Gómez

NO ASISTEN:

- D<sup>a</sup> María del Pilar Arcos Rioja
- D<sup>a</sup> Lucía Maleno Arroyo

Sr. Secretario: D. José Cabezuelo Novella

Hora de terminación: 12:25

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alcubillas

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

A la hora indicada, y previa notificación, se reunieron los Concejales Electos en las pasadas Elecciones Locales del 22 de mayo, todos los cuales al margen se expresan, a los efectos de constitución de la Corporación Local y elección de Alcalde.

ASUNTOS TRATADOS:

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

### I.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, el Secretario informa que, entre los Concejales Electos presentes, la de mayor edad es doña Josefa Rodríguez Rodríguez y la de menor edad es doña Rocío Navas Arcos

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales Electos presentes, actuando yo de Secretario, declarando abierta la sesión.

## II.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona

## III.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por la Secretaría se da cuenta que han formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, los Concejales: D. Antonio Amador Muñoz, D<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Rodríguez, D. Juan Carlos Arcos Ortega, D<sup>a</sup> Irene Sánchez Vizcaino Gómez, D<sup>a</sup> Pilar Arcos Rioja

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión los Concejales Electos que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por ésta se declara constituida la Corporación.

Leído por el Secretario el apartado 6 del artículo 108 de la LOREG, los presentes prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: "Juro" o "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

## IV.- ELECCIÓN DE ALCALDE/ALCALDESA

A continuación el Secretario da lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde/Alcaldesa, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los Concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes:

Nombre y apellidos	Lista electoral	nº de votos
D. Antonio Amador Muñoz	P.P.	221
D <sup>a</sup> Irene Sánchez-Vizcaino Gómez	P.S.O.E.	171

Por tanto quedan como elegibles:

Nombre y apellidos	Lista electoral
D. Antonio Amador Muñoz	P.P.
D <sup>a</sup> Irene Sánchez-Vizcaino Gómez	P.S.O.E.

Acto seguido, todos los Concejales presentes proceden, mediante papeleta secreta introducida en un sobre y depositada en una urna, a la elección, que da el siguiente resultado:

Nombre y apellidos	Lista electoral	Votos obtenidos
D. Antonio Amador Muñoz	P.P.	4
D <sup>a</sup> Irene Sánchez-Vizcaíno Gómez	P.S.O.E.	1
Votos nulos		0
Votos en blanco		0
TOTAL VOTOS EMITIDOS		5

Siendo el número de votos válidos emitidos el de cinco y habiendo obtenido el Concejel D. Antonio Amador Muñoz un número de votos de cuatro, que constituye la mayoría absoluta, es proclamado Alcalde electo por la Mesa de Edad D. Antonio Amador Muñoz.

Acto seguido, toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente el Alcalde asume la Presidencia de la Corporación.

Cumplido el objetivo de la sesión, el señor Alcalde-Presidente dice:

Que quiere agradecer a todos la confianza mantenida en su gestión, que espera cuatro años mejores o al menos iguales a los anteriores. Que quiere agradecer el trabajo de la Corporación saliente, quiere, además dar la enhorabuena a los nuevos Concejales y agradecer firmemente la ayuda y apoyo de las Hermandades y Asociaciones en estos cuatro años.

A continuación ofrece la palabra a D<sup>a</sup> Irene Sánchez Vizcaíno que también agradece el apoyo mostrado en las urnas, ofrece su colaboración a la nueva corporación y mantendrá una Oposición firme y leal para ayudar al pueblo.

D<sup>a</sup> Josefa Rodríguez quiere añadir su agradecimiento al pueblo por los cuatro años pasados y por los cuatro que vendrán, disculpándose por los posibles errores cometidos. Y para finalizar quiere destacar a los jóvenes que se incorporan a la labor de regir la localidad, indicándoles que son el futuro de Alcubillas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a la hora indicada, de que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente, en Alcobillas a once de junio de dos mil once.

Vº Bº  
EL ALCALDE